



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Bello, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Radicado	05-088-40-03-001-2014-00132-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (S)	Coopantex
Demandado (S)	Juan Guillermo Perez Vargas
Tema Y Subtemas	Ordena oficiar a municipio de Medellín

Con ocasión al memorial allegado por la oficina de registro instrumentos públicos de Medellín, Zona Norte en la que informa que en proceso Administrativo de cobro Coactivo, rdo 1000576383 instaurado por el Municipio de Medellín, en contra del señor Juan Guillermo Pérez Vargas, en el que comunicó embargo sobre el bien inmueble identificado con M.I. 01N 5061639, quedando afectado el embargo por este despacho y por el municipio de Medellín, encuentra el despacho que el proceso que acá se tramitaba en contra del señor PEREZ VARGAS, se encuentra terminado desde el año 2015, sin que se haya gestionado por parte del encartado el desembargo del bien inmueble.

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el art. 597 nral10 inc. 4 del C.G.P., se deja a disposición de la interesada el oficio de levantamiento de medidas. Expídase y remítase oficio través de la secretaria al Municipio de Medellín informando tal situación para los trámites legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria